

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores de la Ley 20/2007, de 17 de diciembre, del Consejo Andaluz de Concertación Local.

Habiéndose advertido la existencia de error material en el texto de la Ley 20/2007, de 17 de diciembre, del Consejo Andaluz de Concertación Local, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 20, de 23 de enero de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el título de la Ley, donde dice: «Ley 20/2007, de 17 de diciembre, por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local».

Debe decir: «Ley 20/2007, de 17 de diciembre, del Consejo Andaluz de Concertación Local».

En la sexta y séptima líneas de la fórmula de promulgación, donde dice : «Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local».

Debe decir: «Ley del Consejo Andaluz de Concertación Local».

Sevilla, 4 de febrero de 2008

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Eloy Girela López.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 5.10.2007 (BOE de 8.11.2007 y BOJA de 6.11.2007) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del

Área de Conocimiento de «Medicina Legal y Forense», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Eloy Girela López del Área de Conocimiento de «Medicina Legal y Forense», del Departamento de «Farmacología, Toxicología y Medicina Legal y Forense».

Córdoba, 21 de enero de 2008.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.